

## LA INTERFERENCIA ESTATAL Y LAS SANCIONES EN EL DEPORTE DE EE. UU.: EL CASO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO

Por Gustavo Lopes Pires de Souza  
Dr. en derecho. Master em derecho deportivo.

Una de las primeras medidas de Donald Trump al asumir la presidencia de los Estados Unidos fue establecer, mediante decreto, que solo existen dos géneros reconocidos en el país: masculino y femenino, basados exclusivamente en el sexo biológico. Esta política tuvo implicaciones no solo sociales y culturales, sino también deportivas, ya que impacta directamente en la autonomía del Comité Olímpico Internacional (COI) y de las federaciones deportivas al regular la participación de mujeres trans en competiciones. Esta interferencia estatal plantea interrogantes sobre el principio de autonomía deportiva, ampliamente reconocido en el derecho internacional. El COI, como principal organismo regulador del deporte olímpico, establece criterios específicos para la inclusión de atletas transgénero, considerando factores como los niveles hormonales y los impactos en el rendimiento. Al imponer restricciones rígidas basadas en políticas estatales, el gobierno de los Estados Unidos podría estar violando esta autonomía y poniendo en riesgo la participación de sus federaciones deportivas en el escenario internacional.

### El Principio de Autonomía Deportiva

El deporte internacional se rige por el principio de autonomía deportiva, que garantiza a los organismos reguladores, como el COI y las federaciones internacionales, el poder de establecer normas y reglamentos internos sin interferencia gubernamental. Esta autonomía es esencial para garantizar la universalidad y la igualdad de condiciones en las competiciones.

Sin embargo, cuando un gobierno impone normas contrarias a las directrices internacionales, como en el caso de las restricciones de género en los Estados Unidos, puede violar este principio, exponiendo su deporte a sanciones que van desde advertencias hasta la exclusión de competiciones.

### Sanciones Posibles al Deporte de EE. UU.

El COI y otros organismos internacionales cuentan con mecanismos para abordar las interferencias estatales, que incluyen:

1. **Suspensión de Federaciones Nacionales:** Las federaciones deportivas de EE. UU. podrían ser suspendidas, impidiendo la participación de atletas estadounidenses en competiciones internacionales organizadas por estos organismos.
2. **Prohibición de Atletas en Juegos Olímpicos:** En casos extremos, el propio comité olímpico nacional podría ser excluido, como ocurrió con Rusia en asuntos relacionados con el dopaje estatal.

3. **Impacto Económico:** La exclusión de eventos internacionales en EE. UU., como campeonatos mundiales, podría generar pérdidas financieras y perjudicar el desarrollo deportivo del país.
4. **Deterioro de la Reputación Deportiva:** La imagen del deporte de EE. UU. podría verse afectada, perjudicando su papel de liderazgo y referencia global.

#### Un Llamado al Equilibrio

El deporte tiene el poder de trascender barreras culturales y sociales, siendo una plataforma para la inclusión y la diversidad. Al imponer políticas restrictivas que no dialogan con la realidad del deporte internacional, Estados Unidos arriesga comprometer el acceso de sus atletas y federaciones a la escena global, además de violar principios fundamentales de igualdad y respeto a la identidad de género.

Corresponde a los líderes deportivos estadounidenses trabajar junto al COI para encontrar soluciones que respeten tanto los valores deportivos como los derechos humanos, sin renunciar a la autonomía que caracteriza al movimiento olímpico.

Este debate nos recuerda que el deporte no solo refleja a la sociedad, sino que también es un espacio para desafiar normas excluyentes y promover un mundo más justo e igualitario.

---

**EDITA: IUSPORT**

**Enero 2025**